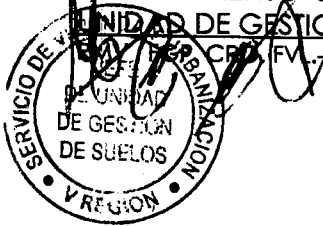




DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE GESTION DE SUELOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 823

VALPARAISO, 20 MAR. 2009

INT N° - 6402

VISTOS :

a) La Resolución Exenta N°932 de fecha 25 de abril de 2007, por la cual se dispuso el atzamiento de la prohibición dispuesta por el artículo 136 del Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, respecto del lote N°150 de la población 28 de Marzo de la Comuna de Quilpue, que se encuentra declarada en situación irregular por Decreto supremo N°709 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de octubre de 1968.

b) Que por un error involuntario se señaló en dicha resolución que el dominio del lote N°150 de la población 28 de Marzo de la comuna de Quilpué se encuentra inscrito a fojas 1241 N°1382 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpue, del año 1971, a nombre de don CARLOS BARRERA CORVALAN.

c) Que el dominio del lote N°150 de la población antes señalada, se encuentra inscrito a fojas 6163 N°3475, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Quilpué, del año 2002, a nombre de doña CAROLINA CARO LILLAHUEQUE, conforme a certificado de vigencia que he tenido a la vista.

d) La solicitud de doña MONICA RAMOS PEREZ, de fecha 04 de marzo de 2009, en orden a que se rectifique la Resolución Exenta N°932 de fecha 25 de abril de 2008.

e) La facultad que me otorga la Ley 16.741, para actuar como representante legal de los propietarios y / o loteadores, en las poblaciones declaradas en situación irregular.

f) Las facultades que me confiere la Resolución N° 674 de fecha 10 de marzo de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me designa Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Rectifícase la Resolución Exenta N°932 de fecha 25 de abril de 2007 del Departamento Jurídico del SERVIU REGION DE VALPARAISO, en el sentido de establecer que el lote N°150 de la población 28 de Marzo de la comuna de QUILPUE, se encuentra inscrito a fojas 6163 N°3475 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, del año 2002, a nombre de doña CAROLINA CARO LILLAHUEQUE, y no como se señaló en la Resolución antes indicada.

vivir mejor



2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir los alzamientos, inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones y rectificaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


RICHARD MONTECINOS VELOSO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE
DEPARTAMENTO
JURIDICO
Y REGION

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE GESTION DE SUELOS
SRA. MONICA RAMOS PEREZ Población Bolívar , calle 3 casa 110
Cerro Cordillera, Valparaíso.
OFICINA DE PARTES.-
CARPETA L OTEO IRREGULAR 28 DE MARZO DE QUILPUE

